



C I R C U L A R CSJANTC20-93

FECHA: 4 de diciembre de 2020

PARA: **DESPACHOS JUDICIALES DISTRITOS ANTIOQUIA Y MEDELLIN**

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

ASUNTO: Restricción acceso a cuentas de **correos electrónicos institucionales** durante el periodo de **vacancia judicial**

Se informa a todos y cada uno de los titulares de los Despachos que integran los Distritos Judiciales de Antioquia y Medellín, que hacen parte del régimen de vacaciones colectivas fin de año 2020 que, a efectos de atender las directrices impartidas por la Doctora Diana Alexandra Remolina Botía, H. Presidente del Consejo Superior de la Judicatura en Circular PCSJC20-37 (27-11-2020), respecto al bloqueo masivo durante el periodo vacacional de las cuentas de correos electrónicos institucionales que actualmente se encuentren habilitadas en el Despacho a su cargo, es necesario que, a más tardar el día lunes **siete (07) diciembre de 2020** en el enlace <https://bit.ly/3opuMlz> nos reporten dichas cuentas.

El cumplimiento a esta solicitud es de carácter **obligatorio** a fin de remitirlas al Centro de Documentación Judicial **Cendoj**, y se proceda en oportunidad desde allí, al respectivo bloqueo institucional.

A la espera de su ágil y oportuna gestión,

Cordialmente,

MARÍA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidente

MEOC/LSSP